Santiago de Cali

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ROGER NICK SALAMANDO MONTEALEGRE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94494169 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | |
| FORMACIÓN | ✓ | Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales |
| EXPERIENCIA | ✓ | Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Normativa vigente aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Bienestar Social

*Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario*
*Revisó: Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias*
*Aprobó: Willian Ferney Ortiz Franco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.